



Pres

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 253 -2012-PR-GR PUNO

17 AGO 2012

PUNO,.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 511-2012-GR-PUNO/GGR y Oficio Nº 504-2012-GR PUNO/PPR, sobre AUTORIZACIÓN AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, PARA INICIO DE ACCIONES JUDICIALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 511-2012-GR PUNO/GGR y conforme al contenido del Acta de Reunión de Directorio Extraordinario de Gerentes Regionales, realizada el día Jueves 02 de Agosto 2012, que en fotocopia simple se adjunta, se aprueba por unanimidad autorizar al Procurador Público Regional el inicio de las acciones judiciales que correspondan, por la generación de perjuicio económico a la entidad, respecto al caso descrito a continuación:



1. MEMORANDO Nº 364-2012-GR PUNO/PR, sobre INFORME ESPECIAL Nº 001-2012-2-5350 EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO ESPECIAL CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS – PECSA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES DEL PECSA COMO ASISTENTES A PASANTÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO, SIN SER LOS BENEFICIARIOS, HA GENERADO UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/. 117,699.88 NUEVOS SOLES – PERÍODO 01 ENERO 2009 A 31 DICIEMBRE 2009, en seis (06) folios y dos (02) anillados.



De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones judiciales que correspondan, en contra de las personas que se encuentren comprendidas en el INFORME ESPECIAL Nº 001-2012-2-5350 EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO ESPECIAL CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS – PECSA y sus antecedentes, según lo descrito en la parte considerativa, cautelando los intereses del Gobierno Regional Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL